Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIO GENERAL AD HOC**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - A:)

El: **1/9/2018 10:51:41 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2SBJ1052309931**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **9**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005706115 0818WSWT6D Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 06:59:00 AM

RADICACIÓN No: 20180006078-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818WSWT6D

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 10 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.
SIGLA:PROPANDINA S.A.S. O PROPANDINA
NIT. 860004902-7
DOMICILIO:YUMBO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 829948-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 13 DE OCTUBRE DE 2011
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:01 DE MARZO DE 2017
ACTIVO TOTAL:$45.785.627.117

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 21 NRO 10 - 300
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6512000
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:propandinajuridica@propal.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA 21 NRO 10 - 300
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6512000
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:propandinajuridica@propal.com.co

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:NO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL
G4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7173 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1957 , NOTARIA QUINTA DE BOGOTA ,INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 13 DE ENERO DE 1958 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12497 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO PAPELERIA FAENZA LIMITADA

QUE LA SOCIEDAD ANTES CITADA SE CONSTITUYO PARA CONTINUAR LA EMPRESA QUE CONFORMABA EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TIPOGRAFIA FAENZA LIMITADA CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1045 OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EL 8 DE ABRIL DE 1948, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 26 DE ABRIL DE 1948 BAJO EL NRO. 18165 DEL LIBRO RESPECTIVO, SOCIEDAD QUE SE HALLABA DISUELTA.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 2180	10/04/1963	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA	13/10/2011	12498	IX
ESCRITURA 4977	24/09/1970	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12499	IX
ESCRITURA 339	11/02/1971	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12501	IX
ESCRITURA 6716	03/12/1971	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12502	IX
ESCRITURA 6685	30/09/1974	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	13/10/2011	12503	IX
ESCRITURA 6877	30/12/1975	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12504	IX
ESCRITURA 62	19/01/1980	NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA	13/10/2011	12505	IX
ESCRITURA 2356	12/06/1987	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12506	IX
ESCRITURA 771	27/02/1990	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12507	IX
ESCRITURA 5737	08/11/1990	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12508	IX
ESCRITURA 3691	02/07/1993	NOTARIA CATORCE DE BOGOTA	13/10/2011	12510	IX
ESCRITURA 1706	15/05/1997	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12511	IX
ESCRITURA 3393	29/08/1997	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12512	IX
ESCRITURA 3363	22/09/1998	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12513	IX
ESCRITURA 1533	28/06/2000	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12514	IX
ESCRITURA 3361	20/12/2000	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12515	IX
ESCRITURA 3565	29/12/2005	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12519	IX
ESCRITURA 810	11/04/2008	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOT	13/10/2011	12520	IX
ACTA 043	26/11/2009	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/10/2011	12521	IX
ESCRITURA 2088	08/05/1990	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12523	IX
ACTA 048	12/08/2011	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/10/2011	12525	IX
ACTA AE-058	12/09/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	04/11/2014	14745	IX
ACTA AE-062	06/12/2016	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	16/12/2016	18660	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3691 DEL 02 DE JULIO DE 1993 NOTARIA CATORCE DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12510 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PAPELERIA FAENZA S. A. . POR EL DE DISTRIBUIDORA FAENZA S.A. SIGLA: FAENZA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2693 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2004 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12518 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE DISTRIBUIDORA FAENZA S.A. SIGLA: FAENZA S.A. . POR EL DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. SIGLA: PROPANDINA S.A. .

QUE POR ACTA NÚMERO 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12521 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. SIGLA: PROPANDINA S.A. . POR EL DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. .

QUE POR ACTA NÚMERO 045 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12522 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. . POR EL DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. . SIGLA: PROPANDINA S.A.S. O PROPANDINA

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2356 DEL 12 DE JUNIO DE 1987 NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12506 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PAPELERIA FAENZA S. A. .

QUE POR ACTA NÚMERO 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12521 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3565 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12519 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. SIGLA: PROPANDINA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) DISTRIBUIDORA DE PAPELES ANDINA LTDA. (DISPANDINA) .

QUE POR ACTA NÚMERO 048 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12525 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A YUMBO .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

QUE POR RESOLUCION NÚMERO 11875 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1990 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12509 DEL LIBRO IX ,LA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDIO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A LA MENCIONADA SOCIEDAD

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:INDEFINIDA

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA TIPOGRÁFICA, LITOGRÁFICA, FLEXOGRÁFICA, EDITORIAL Y EMPAQUES; LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, AGENCIA CORTE Y CONVERSIÓN DE ROLLOS DE PAPEL Y DE BOLSAS DE PAPEL, PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE PAPEL CELOFÁN, POLIETILENO Y POLIPROPILENO, ASÍ COMO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL PAPELERÍA, CARTONERÍA, LIBRERÍA, ENCUADERNACIÓN, IMPRENTA, TIPOGRAFÍA Y SUS DERIVADOS; Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ESTOS RENGLONES. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMPRA Y VENTA EN LOS MERCADOS NACIONALES, DE ESTOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA QUE CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL. LA EXPLOTACIÓN DE PRIVILEGIOS CONCESIONES Y PATENTES, LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DE MERCANCÍAS EN GENERAL. ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS Y OTROS TÍTULOS VALORES SIMILARES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, FONDOS DE AHORRO O DE INVERSIÓN OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADOS; ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FINES ANTERIORES. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS, QUE TENGAN OBJETIVOS IDÉNTICOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; CELEBRAR OPERACIONES DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA, DESTINADAS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. PODRÁ PARTICIPAR EN ASOCIACIONES O FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TENGAN POR OBJETO CUALQUIER FIN DE BENEFICIO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SIRVAN DE MEDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE AVALAR OBLIGACIONES PROPIAS, DE COMPAÑÍAS VINCULADAS Y DE TERCEROS. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE LE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO Y/O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: $2.356.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 235.600.000
VALOR NOMINAL: $10
CAPITAL SUSCRITO: $2.311.999.970
NUMERO DE ACCIONES: 231.199.997
VALOR NOMINAL: $10
CAPITAL PAGADO: $2.311.999.970
NUMERO DE ACCIONES: 231.199.997
VALOR NOMINAL: $10

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL CON SUS SUPLENTES. LA REVISORÍA FISCAL SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE Y APLICABLE.
REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTES CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES SUYAS, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA EN SU MOMENTO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA NO REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ COMO REELECCIÓN DEL MISMO, SIN IMPLICAR DECISIÓN EXPRESA.

LA SOCIEDAD TENDRÁ ASI MISMO UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES QUE SE DENOMINARÁN "REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES", DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIENES PODRÁN OBRAR, CADA UNO DE ELLOS POR SÍ SOLOS, O CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL PRESIDENTE, CUYAS ATRIBUCIONES SERÁ LAS DE ACTUAR EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL, SINDICAL Y REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL O POR CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES, TALES COMO PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS ORIGINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO CELEBRADOS POR LA EMPRESA EN LOS QUE SE PRETENDA SU SOLIDARIDAD LABORAL POR TERCEROS; ACCIONES DE FUERO SINDICAL Y FUEROS DE MATERNIDAD; CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER PRIVADO; PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES INHERENTES A LA SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y A LA CANCELACIÓN DE REGISTROS SINDICALES.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES ESTÁN INVESTIDOS DE FACULTADES PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, DESISTIR, RECIBIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR

DERECHOS EN PROCESO JURÍDICO, COMPARECER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y SINDICAL QUE COMPROMETAN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUN TIPO DE INDEMNIZACIÓN; SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA LEGAL UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR ESA ESPECIFICA DESIGNACIÓN, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADO PARA:
A. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA COMO PERSONA JURÍDICA.
B. ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y MANEJAR SUS NEGOCIOS.
C. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA HASTA UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A SEISCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (600 SMMLV), CON VIGENCIA SUPERIOR A TRES (3) AÑOS.
D. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
E. TRANSIGIR, COMPROMETER Y ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA.
F. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y DE POLICÍA, POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADOS A QUIENES INVISTA DE LAS FACULTADES QUE SEAN CONDUCENTES.
G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO HAYA SIDO RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
H. ENAJENAR MAQUINARIA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA COMPAÑÍA Y OTROS ACTIVOS FIJOS, DISTINTOS DE TERRENOS, CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN NO SOBREPASE EL EQUIVALENTE DE CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMMLV).
I. GRAVAR BIENES RAÍCES, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA COMPAÑÍA CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN NO SOBREPASE EL EQUIVALENTE DE CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMMLV).
J. OTORGAR, FIRMAR, NEGOCIAR, ENDOSAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LIBRANZAS, BONOS, ÓRDENES DE PAGO Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO TENER, OTORGAR, DESCARGAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, AVALAR OBLIGACIONES, CANCELAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CONSIGNAR ESOS MISMOS DOCUMENTOS POR SI O A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DELEGUE.
K. AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNAR LAS PERSONAS PARA QUE CON FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS DE ELLAS PUEDAN GIRAR Y MANEJAR TALES CUENTAS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, Y OTROS TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE O CIVIL, OBRANDO EN NOMBRE DE LA

COMPAÑÍA.
L. SUPERVIGILAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO TODAS LAS ÁREAS DE LA MISMA.
M. MANTENER A LA ASAMBLEA PLENAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA.
N. AUTORIZAR O EFECTUAR ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS DISTINTOS DE TERRENOS EN CUANTÍA NO SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMLMV).
Ñ. DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DIRIGIR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMPAÑÍA.
O. OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIOS.
P. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.
Q. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA LEY Y DE UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO AE-062 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 16 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 18661 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ANDRES BULA ARENAS
C.C.79460408

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES
MONICA CORREA PATIÑO
C.C.66839523

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES
CATALINA GIRALDO VALENCIA
C.C.43871348

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
HENRY SANCHEZ CORTES
C.C.16674983

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
LUCY CHAVEZ DE LARA
C.C.31171926

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI
C.C.16860647

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN CASTELLANOS VALERO
C.C.79466240

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 048 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE OCTUBRE DE 2011 NÚMERO 12534 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARIA RITA CASTRO OSORIO
C.C.66821481

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JHON JAIRO VELASQUEZ GONZALEZ
C.C.16775170

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13909 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

SUBSIDIARIA: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.
NIT. 860004902-7
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE PAPELES Y PRODUCTOS AFINES
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER POR INTERMEDIO DE SU FILIAL CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (COLOMBIA) MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: PROPANDINA S.A.
MATRÍCULA NÚMERO: 514625-2 FECHA: 13 DE JULIO DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 01 DE MARZO DE 2017
CATEGORÍA: AGENCIA
DIRECCIÓN: CRA 21 NRO 10 - 300 ACOPI
MUNICIPIO: YUMBO
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS A BASE DE PAPEL Y CARTON - CUADERNOS, LIBRETAS ETCETERA.

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 06:59:00 AM

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia